

Santiago, 19 de octubre de 2017

**DE 04417-17**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informes de Mínimo Técnico Centrales Santa María y Nehuenco I.

[1] Correo Electrónico Colbún, código DE 07305-17, Ref.: “Informes Mínimo Técnico centrales Santa María y Nehuenco 1, de fecha 6 de octubre de 2017.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador los siguientes documentos, los que fueron recibidos mediante la comunicación de la Ref. [1].

1. “Determinación de Mínimo Técnico en Unidad Generadora Santa María”
2. “Determinación de Mínimo Técnico en Unidad Generadora Nehuenco I”

Dichos documentos pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en las siguientes rutas:

**Inicio > Informes y Documentos > Coordinador Eléctrico Nacional > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Santa María**

**Inicio > Informes y Documentos > Coordinador Eléctrico Nacional > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Nehuenco I**

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el día lunes 13 de noviembre de 2017, al correo electrónico [auditoria@coordinadorelectrico.cl](mailto:auditoria@coordinadorelectrico.cl),

indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Central Santa María o Nehuenco I".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Ernesto Huber J.**  
**Gerente de Operación**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.: Sr. Iván Cabrera P. - Encargado Colbún S.A.  
DCO